

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **2782_n**

MELIPILLA, **19 NOV. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:

VISTOS:

- a) El Decreto N° 001, de fecha 03 de enero de 2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2014;
- b) El Art. 10, N° 8, de la Ley N° 19.886 de Chile Compras y su Reglamento;
- c) El Memorándum Interno N° 53, de fecha 17 de noviembre de 2014, del señor Alcalde I. Municipalidad de Melipilla;
- d) El Memorándum N° 535, de fecha 19 de noviembre de 2014, de la Directora de Administración y Finanzas, y de la Encargada de Abastecimiento;
- e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, la Contratación Directa con el Proveedor **Cristian Elías Masip Arap**, RUT N° 15.370.243-8, con domicilio en Ortúzar N° 547, Melipilla, por el Servicio de Arriendo de Escenario de 8 x 4 metros, con cenefa, cubre piso y escalera, el cual será utilizada por la Escuela Integración el día 20 de noviembre de 2014, a las 15:00 horas. El valor del servicio es de \$172.800.- (ciento setenta y dos mil ochocientos pesos) IVA incluido.

2.- FUNDAMENTACION: Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10, N° 8, ya que la contratación no supera las 10 UTM.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto al ítem 215-22-09-999 del Presupuesto Municipal Vigente, previa visación de la Factura por el señor Alcalde o quien lo subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



CARLO GUTIERREZ ARAVENA
SECRETARIO MUNICIPAL
SUBROGANTE



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

CGA/ABS/MWS/ygs.-

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Dirección Asesoría Jurídica
- Relaciones Públicas
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/